

ACTA PARITARIA LOCAL N° 4/2019

En la ciudad de Mar del Plata, a los 2 días del mes de mayo de 2019, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. en representación de la Gestión el Secretario de Administración Financiera, Esp. Santiago Jorge FERNANDEZ, la Secretaria de Asuntos Laborales Universitarios, CP Gabriela ANDURELL y en representación de la Asociación del Personal Universitario los paritarios Secretaria General María Victoria SCHADWILL, y el Secretario Gremial Lucas RINDEL.

Atento a los compromisos asumidos por la Gestión en el ACTA PARITARIA LOCAL N° 3/2019 se informa y adjunta a la presente la siguiente documentación:

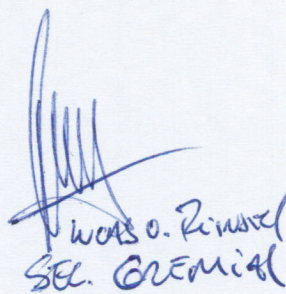
a) En relación al tema "OFFICE –DEPOSITO DE INSUMOS INTENDENCIA ESCUELA MEDICINA Y CUMB, y OFICINA ADMINISTRATIVA DEL DTO DE DEPOSITOS Y ALMACENES (exp. 1-9469/2018)": informe de la Secretaría de Obras y Servicios con el detalle de la propuesta de la Gestión.

b) En relación al tema "ACTUALIZACION MONTO ASIGNACION ADICIONAL POR MOVILIDAD": Providencia Resolutiva SAF N° 407/19 por la cual se eleva el mismo al importe mensual de \$720.

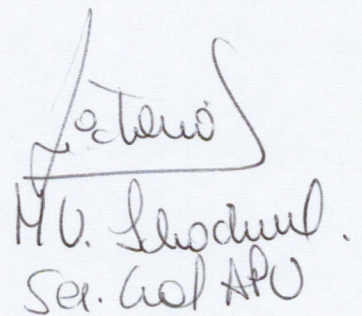
Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes correspondan. Cumplido, archívese.



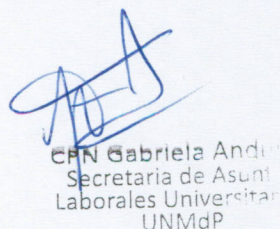
Mg. Santiago Jorge Fernandez
Secretario de Administración
Financiera



Lucas Rindel
SEC. Gremial



M.V. Schadwill
Ser. Gen. APU



CP Gabriela Andurell
Secretaria de Asuntos
Laborales Universitarios
UNMdP



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

SECRETARIA DE OBRAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS



Mar del Plata, 11 de Abril de 2019

Sr. Secretario de Administración Financiera

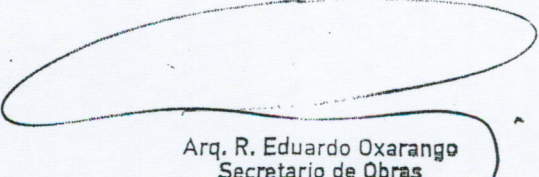
Me dirijo a Uds. en respuesta a la solicitud del Acta Paritaria Local N° 3 / 2019.

En el Apartado sobre "Oficina Administrativa del Dpto. de Depósitos y Almacenes", destacamos la posibilidad de brindar un espacio en el Primer Piso dentro del Plan de Adecuación General de áreas en sede Rectorado. Respecto del mismo, destacamos la realización de la Primer Etapa, que contempló la adecuación del Foyer y el Aula Magna Silvia Filler. En una segunda instancia, se procederá al reacondicionamiento de los espacios remanentes del Primer Piso.

Respecto de los servicios de Sanitarios, Vestuarios y Almacenamiento de Insumos en el CUMB, del personal de Limpieza y Mantenimiento, se está desarrollando un proyecto de adecuación y mejoras, que optimizará los actuales espacios.

En cuanto a los espacios de Intendencia en la Escuela de Medicina – sede INE- se prevé realizar un espacio de guardado específico para los insumos, lo cual permitirá optimizar el área existente destinada a Office.

Sin más, Saludo Atentamente.



Arq. R. Eduardo Oxarango
Secretario de Obras
UNMdP

Sr. Secretario de Adm. Financiera
CPN y Lic. Santiago Fernández
S / D

MAR DEL PLATA, 9 DE ABRIL DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-1250/2016-0 caratulado "Política salarial"; el Acta Paritaria APU-UNMDP N° 3/2019; la Resolución de Rectorado N° 001/17; y

CONSIDERANDO:

Que entre las acciones encomendadas a la Secretaría de Administración Financiera por la Resolución de Rectorado N° 001/17 se encuentra la de "intervenir en todo lo relativo a la ejecución del presupuesto de la Universidad"

Que la Providencia Resolutiva SAF N° 342/17 estableció, a partir del 1° de septiembre de 2017, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360.-) el concepto "Adicional por Gastos de Movilidad" como una compensación de "Gastos Fijos por Movilidad".

Que en la actualidad perciben mensualmente el "Concepto 92 - Adicional por Movilidad Fija" cuarenta agentes que, como misión propia y permanente, tienen tareas de gestoría, inspección o fiscalización que le demandan constantes y habituales desplazamientos fuera de las oficinas o lugares de trabajo.

Que por Acta Paritaria APU-UNMDP N° 3/2019 se establece elevar el importe del mencionado adicional a la suma mensual de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720.-)

Que corresponde el dictado de un acto administrativo tendiente a actualizar el monto del mencionado adicional.

Las atribuciones conferidas por la Resolución de Rectorado N° 001/17.

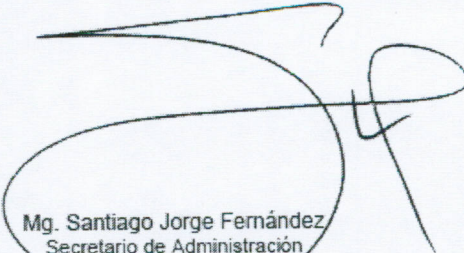
Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer, a partir del 1° de abril de 2019, en la suma mensual de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720.-) el "Concepto 92 - Adicional por Movilidad Fija".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 407


Mg. Santiago Jorge Fernández
Secretario de Administración
Financiera